

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y
MEDICINA REGENERATIVA DEL SURESTE, S.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte la empresa **MEDICINA REGENERATIVA DEL SURESTE, S.C.** representado por la **DRA. ALICIA CORZO VAZQUEZ**, quien se identifica mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0471056501348** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo sucesivo se les denominará como **“GALENUS”**; por otra parte la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ**, quien mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0181060676682** en su carácter de representante legal de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** a quien en lo sucesivo se les denominará como **“ASBEMAAN”** mismas a las que en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

----- **DECLARACIONES** -----

I. De “GALENUS”

- (I)** Que es una Sociedad Civil legalmente constituida en fecha 18 de abril del 2015 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, según escritura número 8,229 expedida por la notaría pública número 40 al amparo del permiso número 201504131252512043 expedido por la misma el día 20 de junio del 2021, con número de expediente 244 y número de folio volumen 4.
- (II)** Que está constituida por profesionales expertos en la Salud y dentro de sus principales fines están: 1. Servicios de consulta médica especializada; de hospitalización y realización de procedimientos quirúrgicos; 2. Servicios de capacitación, organización de eventos, simposios, conferencias, cursos; 3. Importación, exportación venta y

de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el municipio de Centla, Tabasco; a los 13 días del mes de Agosto del año 2025.

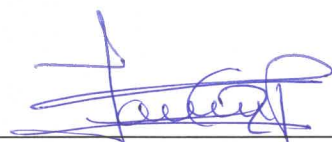
GALENUS**ASBEMAAN**

Dra. Alicia Corzo Vázquez
Representante Legal y Directora
General "GALENUS"

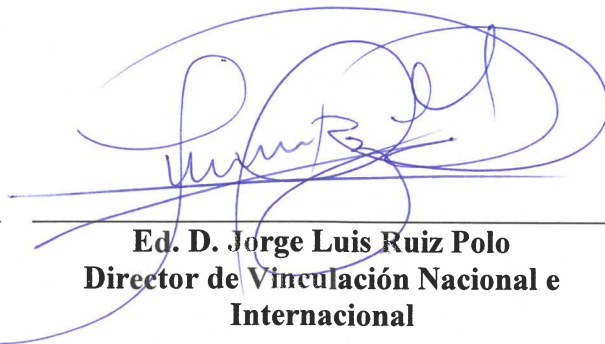
C.C.T: 27PSU0041T
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.



Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS

Lic. Laura Patricia Hernández Corzo
Directora Administrativa
"GALENUS"



Ed. D. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran **Medicina Regenerativa del Sureste, S.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 13 días en el mes de Agosto, del año dos mil veinticinco, a las once horas en Frontera, Centla, Tabasco.